

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 259/18

N° **417**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 1145/18 FIJANDO PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA PARA EL
DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Entró en la Sesión de:

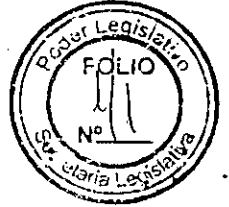
20/09/18

Girado a la Comisión N°:

CB

AP

Orden del día N°:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 417	Hs. 10 ⁴⁰
FIRMA:	

USHUAIA, 13 SEP 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario Convocar y fijar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 20 de Septiembre de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 17 de Septiembre de 2018 a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 18 de Septiembre del corriente año a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día jueves 20 de Septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 17 de Septiembre de 2018 a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 18 de Septiembre a las 15:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1145/18

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"